



Gobierno de
Guadalajara

03 OCT. 2025

11:19 hrs
Limni



Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexa
y en digital

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTES.**

La que suscribe **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 40, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por los artículos 32, 90, 91, 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan, someto a la elevada consideración de este órgano colegiado la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA QUE REALICE MESAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS A PARTIR DE LA NUEVA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado 16 de julio de 2025, fue publicada la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sustituyó a la anterior ley publicada el 2 de enero de 2009.

II. A mi juicio, la reforma quedó a deber en el apartado de la estabilidad en el empleo, la defensa de los derechos laborales y la accesibilidad a sus prestaciones debido a los despidos injustificados de los que son objeto.

Sin embargo, hay grandes oportunidades a partir de la idea de que la nueva ley responsabiliza a los gobiernos municipales como actores corresponsables en la construcción de paz, la prevención de las violencias y el desarrollo institucional de sus cuerpos de seguridad pública.

En ese sentido, para los municipios, la reforma pretende lo siguiente:

1. Algo que ya se hace, define la obligación de asistir a las Mesas de Paz de su entidad federativa cuando se les convoque;
2. Establecer reuniones periódicas de seguridad pública dentro del municipio;

3. Desarrollar y profesionalizar a su policía municipal conforme a los estándares del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
4. Coordinación con el Poder Ejecutivo de cada localidad para garantizar la seguridad pública en caso de no contar con una policía propia, e impulsar su creación.
5. Impulsar la justicia cívica para la atención a faltas administrativas, conforme a estándares nacionales.

Hay cambios importantes que impactan fundamentalmente en los municipios, pues les demanda una función con más iniciativa y coordinación. Para estandarizar a las policías representa inversiones en la formación, certificación, control de confianza y condiciones generales de trabajo. Aunado, a que se espera una articulación institucional constante con instancias estatales y federales, lo cual requiere fortalecer la capacidad de gestión local.

De la misma forma, la reforma prevé mecanismos obligatorios de participación ciudadana para la elaboración, revisión y evaluación de la política local de seguridad pública. Los municipios deben fomentar el involucramiento comunitario a través de foros, comisiones y mecanismos de consulta. Además, deben establecer sistemas de justicia cívica y procesos sancionadores internos más eficaces como componente esencial de la gobernanza local en seguridad.

La reforma replantea la función de seguridad pública de los gobiernos municipales, integrándolos como corresponsables en la estrategia nacional. Este nuevo marco normativo exige una policía más profesionalizada, proactiva y preparada con estándares nacionales, lo que representará desafíos para lograr la paz en el ámbito local.

III. Considerando que la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara podría tener la tarea de actualizar el Protocolo de Actuación de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (por una iniciativa que presentó la suscrita en ese sentido) propongo ahora que la responsabilidad de la actualización esté encabezada por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social del Ayuntamiento de Guadalajara, cuya labor será integrar a las comisiones edilicias en materia de Gobernación, y la de Justicia Cívica, así como a las y los titulares de las dependencias responsables de la operatividad en materia de seguridad pública.

Para ello, deberá abordarse desde dos ejes y perspectivas, por un lado, el apartado de derechos y prerrogativas de las y los compañeros policías, así como la de sus obligaciones a la luz de la operatividad y el sistema disciplinario.

REPERCUSIONES

Jurídicas: Habrá reformas por realizar al marco reglamentario vigente del ayuntamiento; **Presupuestales:** Aunque no es posible cuantificarlo ahora, habrá que asignar recursos públicos para la implementación del nuevo modelo de seguridad pública; **Sociales:** Serán totalmente positivas, pues el fin principal es dar a las y los ciudadanos la seguridad que tanto merecen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

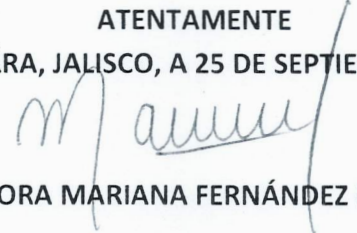
QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA QUE REALICE MESAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS A PARTIR DE LA NUEVA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PRIMERO. – Se instruye a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en un periodo de 180 días contados a partir de la aprobación de la presente iniciativa organice, convoque y desahogue mesas de trabajo para la actualización del sistema jurídico vigente con relación a la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDO. – Hecho lo anterior, realice las iniciativas de reformas que las remita al Pleno del Ayuntamiento para su estudio y dictaminación.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025



REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ

